

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado; fecha insolvencia; número ejecución):

- «Creaciones Azulmar de Sax, S. L.». 10-10-07. 37/07.
- «Antipublic Diseño Imagen y Comunicación, S. L.». 23-10-07. 127/07.
- «Electrodomésticos Castro Moreno, S. L.». 23-10-07. 171/06.
- «Obrador Adhesivos Internacional, S. L.». 24-10-07. 15/07.
- «Acabados Salinas, S. A.». 24/10/07. 7/07.
- «Book's Zapato, S. L.». 26/10/07. 59/07.
- «Ferrallas Alianze, S. L.». 15/11/07. 9/07.
- «Reca Shoes, S. L.». 15/11/07. 119/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—72.272.

LEANTENNE SPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Florín Constantín Vatavu, contra Leantenne Spain, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Leantenne Spain, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.258,41 euros de principal más 158,08 euros de intereses y 225,84 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—72.275.

LEKU ALIMENTARIA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 233/07 - PEJ 104/07); y para el pago de 713,95 euros de principal, más 160,90 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Leku Alimentaria, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—72.032.

LEZÁBAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PIMSEM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada,

en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 23 de noviembre de 2007, las Juntas universales de socios de «Lezábal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «Pimsem, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de noviembre de 2007 por el Administrador único de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Lezábal, Sociedad Limitada», de «Pimsem, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—José María Llorente Hompanera, Administrador único de Lezábal, S. L. y de Pimsem, S. L.—72.350. y 3.ª 30-11-2007

LLAR RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 1061/2007 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa «Llar Residencial Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 14 de noviembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 23.553,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—72.291.

LORENZO GÓMEZ SERGIO

Declaración de insolvencia

En autos de Ejecución n.º126/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de José María Atristain García frente a Lorenzo Gómez Sergio se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 14.635,95 euros de principal y 2.927,19 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Lorenzo Gómez Sergio, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—72.294.

LURUEÑA, S. L.

Junta general

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, se convoca Junta General de Socios de la sociedad Lurueña, Sociedad Limitada, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle de Francisco Gervás, número 17 (antiguo número 15), el próximo día 19 de diciembre de 2007, a las diecisiete horas, con asistencia de Notario Público, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación en su totalidad y, por tanto, dejación sin efecto alguno, del acuerdo segundo.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad adoptado por la Junta General de la Sociedad celebrada el día 19 de junio de 2007.

Segundo.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Inclusión en los Estatutos Sociales de la Sociedad de un nuevo artículo estatutario, número 12, bis, al objeto de regular la convocatoria a las Juntas Generales de la Sociedad, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Asimismo, y en relación con la referida Junta General, se informa a los socios de su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta a que alude el punto Tercero del Orden del Día anteriormente reseñado.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—La Administradora solidaria, Cristina Lurueña Carreño.—73.421.

MANDROPS, S. A.

(En liquidación)

La Sociedad Mandrops, Sociedad Anónima (En liquidación), comunica que con fecha 27 de junio de 2007 por la Junta General Extraordinaria y Universal se acuerda su disolución y liquidación, conforme al artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley Capítulo VI del Título VII del Real Decreto Ley 4/2004, de 5 de marzo. Igualmente se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Imovilizado neto	34.143
Terrenos y Construcciones	181.838
Amortizaciones	-147.695
Activo circulante	43.735
Total Activo	77.878
Pasivo:	
Fondos Propios	77.878
Capital suscrito	61.000
Reserva legal	12.200
Otras reservas	16.047
Resultado ejercicios anteriores	-11.369
Resultados negativos anteriores	-11.369
Total Pasivo	77.878

A efectos liquidatorios existe un bien inmueble consistente en la finca registral número 13.373 inscrita en el tomo 2.279, libro 194, de Castell-Platja D'aro, folio 1, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, y se acuerda por unanimidad la atribución por partes indivisas del inmueble a los accionistas en proporción a su cuota de Capital Social.

Todos los gastos de liquidación se prorratearán entre los accionistas en proporción a su cuota.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Feliu de Guixols, 7 de octubre de 2007.—El Liquidador, D. Martí Maso Ribas.—72.172.